



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

---

**Elija una de las dos opciones propuestas, A o B. En cada pregunta se señala la puntuación máxima.**

### **OPCIÓN A**

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos y se recuerda al estudiante que debe aportar ejemplos que ilustren los conceptos que defina y desarrolle]

Tema 2. La lengua y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. El lenguaje del periodismo escrito. Los géneros textuales de la radio y la televisión. El lenguaje de los móviles y de Internet.

### **OPCIÓN B**

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos y se recuerda al estudiante que debe aportar ejemplos que ilustren los conceptos que defina y desarrolle]

Tema 4. Las clases de palabras autónomas en español: los nombres y los pronombres personales tónicos. El nombre y las clases de nombres (con las propiedades características de cada clase). El género y el número de los nombres. Los pronombres personales tónicos: definición y características esenciales (las categorías o contenidos que los componen).

---

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

### OPCIÓN A

La pregunta "La lengua y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. El lenguaje del periodismo escrito. Los géneros textuales de la radio y la televisión. El lenguaje de los móviles y de Internet" se refiere al tema 2 (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 -y 45- años. Convocatoria 2013/2014", en la dirección electrónica <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/>, en el apartado referido a la "Estructura y contenidos de la prueba"). El tema es amplio, pero, como los manuales lo tratan de forma no uniforme, se ha intentado dejar al estudiante la posibilidad de que, ocupándose, por supuesto, de todos los apartados, pueda privilegiar alguno, por sus conocimientos más especializados.

El corrector debe valorar el grado de conocimiento que el estudiante muestra sobre el tema propuesto y, sobre todo, la capacidad para jerarquizar la importancia relativa de los apartados que lo componen. El alumno debe ser capaz de distinguir que en la mayoría de los casos se da una combinación de sistemas de comunicación diversos (verbal, oral, audiovisual, etc.), pero no con la misma proporción ni importancia. Por otro lado, dentro del periodismo escrito, de la radio y de la televisión, se da una clara diversidad de géneros que han de destacarse (aunque no se presenten con igual profundidad).

No importa tanto la exhaustividad del análisis cuanto la capacidad de síntesis que el examinando muestre para los diferentes apartados del tema. Es fundamental que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

## **OPCIÓN B**

La pregunta "Las clases de palabras autónomas en español: los nombres y los pronombres personales tónicos. El nombre y las clases de nombres (con las propiedades características de cada clase). El género y el número de los nombres. Los pronombres personales tónicos: definición y características esenciales (las categorías o contenidos que los componen)" se refiere al tema 4 (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 -y 45- años. Convocatoria 2013/2014", en la dirección electrónica <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/>, en el apartado referido a la "Estructura y contenidos de la prueba"). Este tema abarca, además de los contenidos sometidos a examen, todas las demás clases de palabras y, concretamente, dentro de las llamadas autónomas, al adjetivo, al verbo y al adverbio. El estudiante debe limitarse, pues, a la presentación de los nombres y de los pronombres personales tónicos.

El corrector debe valorar el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre el tema propuesto tal como se manifieste en la precisión, rigor y ejemplificación de los conceptos que implica la pregunta: el nombre, sus clases, sus morfemas flexivos y sus funciones; los pronombres personales tónicos y los elementos de contenido que los componen, así como las funciones que cumplen como clase de palabras. Hay algunos contenidos sometidos a controversia en las gramáticas (por ejemplo, el artículo o la entidad categorial de los pronombres personales: nombres personales para Alarcos y miembros de una clase transversal para las Academias de la Lengua), pero será válida cualquier propuesta coherente con los ejemplos en que se apoye y que esté de acuerdo con postulaciones de solvencia.

El examinando puede adoptar, como se ha dicho, diversos criterios de análisis e incluso dar cuenta del debate que existe en torno a ciertas categorías o conceptos. No importa tanto la exhaustividad del análisis cuanto la corrección y coherencia del mismo. Es fundamental que ofrezca ejemplos que ilustren o apoyen lo que describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.